



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 190-2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 08 de abril del 2025

VISTO: El Memorando N° 335-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 04 de abril del 2025, proveniente del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Reconfirmación del Comité de Destaque y Reasignación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 054-2025-HSR-AND-DE, de fecha 22 de enero del 2025, debido a las nuevas designaciones de los jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el use de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el decreto supremo N° 005-90-PCM, señala, como acciones administrativas para el desplazamiento de los servicios dentro de la carrera administrativa las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública: La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2025-HSR-AND-DE, de fecha 22 de enero del 2025, se reconfirmó el Comité de Destaque y Reasignación para el ejercicio presupuestal del año 2025, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, con Informe N° 198-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 03 de abril del 2025, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA, requiere la emisión del acto resolutorio de reconfirmación del comité de Destaque y Reasignación para el ejercicio presupuestal 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando a las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA.APURIMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Destaque y Reasignación para el Ejercicio Presupuestal 2025 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 054-2025-HSR-AND-DE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución y los documentos adjuntos en anexo. Dicha reconformación responde a las nuevas designaciones del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para lo cual está compuesto por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MED. ROBERTO MONTOYA ALTAMIRANO Médico
SECRETARIO TECNICO	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO
VEEDOR	REPRESENTANTE DEL GREMIO Y/O SINDICATOS HSRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
 COP: 23633
 DIRECTOR EJECUTIVO

C.C:
 Dirección Ejecutiva HSRA.
 Oficina de Asesoría Jurídica.
 Oficina de Administración.
 Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
 Unidad de Desarrollo de RR.HH.
 Legajo y Escalafón.
 Estadística (portal de transparencia)
 Interesados
 Archivo
 PMV/lea

